

Concess. Aves dea. Br. 12 per 626

[illegible]

Felipe del Rio Miguel de Curiano Andres de Torres
 Juvenal de Arizaga Joaquin Rodete a Guadalupe
 Don Ju. de Santa Fe de la Plaza Juan Martin de
 Caltran de Canales Diego de Escobar Juan Martin de
 Guina Mexi Juan Pablo de la Cruz Miguel de Cornejo a
 Matas de S. Lucia y Antonio de los Puertos de la Cruz y de la Cruz
 70 Briguense

Propuesto el dho. alcalde que por quanto la villa trae pleitos
con el valle de Caldegüina y lugar de questa sobre la jurisdicción
del Obispo de Oviedo Real que ha de esta villa con el tra señora
de angosto y que por quanto de parte del dho. valle se oren
a la villa y pidiere que jubiese con veni sobre lo dho. y se
satis del dho. valle de Caldegüina del lugar de Villa de Villo
fin adonde fue el ayuntamiento de la villa y rataron
del dho. Obispo de Oviedo y de esta villa de esta parte
de la villa y de ella y que los Primos Señores
se adedan y ante el dho. valle y la conformidad que es
de la villa de Villo y para el dho. Obispo de Oviedo
que ayuntamiento de la villa desponda al dho. valle y la
conformidad que quedará y se rataron y se rataron
y firmaron los ayuntamiento y rataron

Ymo Brnado
 p m d d t h o m e w
 f a m a m e g
 B e r g a r d i e s o
 C a n d e y a r z l e
 J u d e s t r a d a

Erzucht
Erzucht

Imjndeser vna
Meguelia ruz

Matw delatob anst Martetz

an dem
Leone de la gualu